



MENDOZA, 9 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20616/17 caratulado: "Dirección Carreras de Diseño - FAD. LOPEZ DUPERTUIS, Laura Verónica s/Designación interina en un cargo de Profesor Asociado (SE), asignatura "Diseño Gráfico Final". A partir 01/10/17".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que a fs. 27 la Dirección de Personal destaca en su informe que la D.I. Laura Verónica LOPEZ DUPERTUIS revista en esta Unidad Académica con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), con funciones en la asignatura mencionada en el VISTO, según prórroga de resolución N° 310/16-C.D., en el que se tramita licencia por incompatibilidad, desde la efectiva prestación de servicios (Art. 45° - E.U).

Que a fs. 28 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante solicitada, originado por la jubilación de la Prof. Úrsula BAUMHAUER; lo que permitirá contar con el cargo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LOPEZ DUPERTUIS, Laura Verónica
Documento Único	23.291.256
CUIL o CUIT	27-23291256-7
Legajo N°	31.327

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2017
Hasta	Mientras el cargo no sea provisto por concurso y no más allá del 31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Diseño Gráfico Final"

Resol.nº **299**

Prof. CARLOS BRAJAK
DESGANO

Téc. Univ. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 2°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	"Diseño Gráfico final"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	806	Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 23 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 27 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2), en el sentido de que la Dirección de Carreras convoque a concurso el cargo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

299

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO